

## DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

<b>Departamento:</b>	01 - DIPUTADA GENERAL
<b>Sección:</b>	0160 - Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres
<b>Programa:</b>	600 - Igualdad
<b>Funcional:</b>	327 - Fomento de la convivencia ciudadana

### Tipo de programa:

Finalista

### Misión:

El Órgano para la igualdad de Mujeres y Hombres de la Diputación Foral de Gipuzkoa trabaja para el logro de la igualdad real de mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la vida. Por un lado, impulsando la integración de la perspectiva de género en todas las políticas forales y, por otro, fomentando las políticas locales para la igualdad en el territorio, fortaleciendo el trabajo de los grupos feministas y de mujeres, e impulsando en la sociedad la sensibilización y el cambio social a favor de la igualdad.

### Diagnóstico de situación:

La tasa de actividad de las mujeres en Gipuzkoa es del 51,7%, mientras que la de los hombres es de 61,2% (Eustat). Respecto al tipo de jornada de trabajo, el 66,6% de la población de la CAE con jornada parcial son mujeres, frente al 33,4% de los hombres (Emakunde: Cifras sobre la situación de mujeres y hombres en Euskadi, 2020).

Además, son las mujeres las que más se acogen a medidas de conciliación en el ámbito laboral. Por otro lado, los datos sobre el reparto de las tareas domésticas y de cuidados en la CAE indican que las mujeres, en su conjunto, dedican una hora y media diaria más a esas actividades que los hombres (Eustat). Esto tiene consecuencias económicas para las mujeres. Así, la brecha salarial en Gipuzkoa se sitúa en torno al 25% en Gipuzkoa, dado que el salario medio para los hombres es de 28.052€, frente a 21.007€ en el caso de las mujeres (Departamento de Hacienda y Finanzas). Por su parte, la renta media personal de las mujeres en Gipuzkoa ha sufrido variaciones significativas, representando una diferencia de 10.641€ a favor de los hombres, ya que ellas ingresan 17.459€ al año, frente a los 28.100€ de los hombres (Emakunde: Cifras sobre la situación de mujeres y hombres en Euskadi, 2020).

Los datos evidencian la persistencia de las huellas de la división sexual del trabajo y de los roles de género, que traen como consecuencia peores condiciones de vida para las mujeres, y que, además, sustentan fenómenos tan graves como la feminización de la pobreza o la violencia sexista. Se trata de desigualdades estructurales que se reproducen a nivel mundial, y que si bien sufren pequeñas variaciones, se mantienen en el tiempo. Por ello, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha establecido un objetivo específico (el nº 5) para la igualdad de mujeres y hombres, al tiempo que plantea la incorporación de la perspectiva de género en el resto de objetivos.

### Descripción detallada de la necesidad:

- Necesidad de promover la independencia económica de las mujeres y la igualdad en el ámbito laboral.
- Necesidad de mejorar la detección, prevención y atención ante la violencia machista contra las mujeres.
- Necesidad de promover la corresponsabilidad social de los cuidados y la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados.

### Población objetivo:

DFG, administraciones locales y asociaciones y grupos feministas.

### Estrategia del programa.

#### 1. Recursos (inputs):

Personal - asistencia técnica externa - presupuesto.

#### 2. Actividades/procesos a desarrollar:

1. Diseño, seguimiento y evaluación de los planes
2. Puesta en marcha y coordinación de espacios de trabajo.
3. Diseño de procesos de capacitación.
4. Elaboración de guías, orientaciones y directrices,
5. Otros: gestión de subvenciones, elaboración de informes, organización de reuniones, participación en

estructuras interinstitucionales.

### 3. Bienes y Servicios (outputs):

Planes, asesoramiento e informes de verificación, formación, subvenciones, directrices, iniciativas de sensibilización, guías, informes de seguimiento.

### Marco regulador del Programa:

Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, modificada por la Ley 1/2022, de 3 de marzo.

Norma Foral 2/2015, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAV

III Plan Foral para la Igualdad de mujeres y hombres en Gipuzkoa

## ACTUACIÓN DEPARTAMENTAL VINCULADA AL PLAN ESTRATÉGICO 2024-2027

**Objetivo anual:** Avanzar en la igualdad real de mujeres y hombres.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Nº de ayuntamientos que han participado en los programas, espacios de trabajo e iniciativas específicas puestas en marcha para impulsar las políticas para la igualdad a nivel local.	Número	>=	66,00	40,00	5,00	50,00
Nº de grupos feministas y asociaciones de mujeres a favor de la igualdad en Gipuzkoa que han participado en el espacio de interlocución con el Órgano para la Igualdad.	Número	>=	34,00	25,00	5,00	35,00
Índice de igualdad de género	Número	=	0,00	0,00	0,00	0,00
Rechazo social a la violencia machista	Número	=	0,00	0,00	0,00	0,00
Número de municipios que cuentan con marcos estables para el desarrollo de políticas de igualdad	Número	=	0,00	0,00	0,00	0,00

### Líneas de acción y acciones asociadas al objetivo

#### 1. Línea de Acción:

Contribuir al fortalecimiento y mejora de las condiciones de los municipios para un desarrollo coherente, equilibrado e integrado de la política local de igualdad a nivel territorial.



26,03 %



5,85 %



0,52 %

**Créditos pago**

**Gastos futuros**

**Ingreso afectado**

**Fecha inicio**

**Fecha final**

**Etorkizuna eraikiz**

**Total línea acción**




577.386,71

497.893,00




01/01/2025

31/12/2027

**1.1 Acción**

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Apoyo a través de la línea de subvenciones a las políticas locales para la igualdad.	233.447,08	22.000,00		01/01/2025	31/12/2027	
<b>1.2 Acción</b> Promoción de las políticas para la igualdad locales	250.986,62	475.893,00		01/01/2025	31/12/2027	
<b>1.3 Acción</b> Convenios para la igualdad en el ámbito local	59.282,39			01/01/2025	31/12/2025	
<b>1.4 Acción</b> Fortalecimiento de las Casas de las Mujeres de Gipuzkoa	28.058,85			01/01/2025	31/12/2025	✓
<b>1.5 Acción</b> Incluir cláusulas lingüísticas renovadas en los contratos de alto impacto lingüístico del programa	5.611,77			01/01/2025	31/12/2025	
<b>2. Línea de Acción:</b> Fortalecer el asociacionismo de las mujeres a favor de la igualdad, así como la colaboración y el diálogo entre la Diputación Foral y dichas asociaciones						
 53,27 %  46,73 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea acción</b>	<b>830.594,25</b>	<b>46.300,00</b>		<b>01/01/2025</b>	<b>31/12/2027</b>	
<b>2.1 Acción</b> Apoyo a las actividades del movimiento feminista y asociativo de mujeres en Gipuzkoa.	588.864,78	46.300,00		01/01/2025	31/12/2027	
<b>2.2 Acción</b> Dinamización del espacio de interlocución para la igualdad GUNEA	146.117,70			01/01/2025	31/12/2025	
<b>2.3 Acción</b> Convenios con entidades: Alardezaleak, Donostiako Emakumeen Etxea, Bidez Bide	95.611,77			01/01/2025	31/12/2025	
<b>3. Línea de Acción:</b> Aumentar la sensibilización social a favor de la igualdad.						
 35,00 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea acción</b>	<b>212.505,93</b>	<b>134.000,00</b>		<b>01/01/2025</b>	<b>31/12/2027</b>	

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>3.1 Acción</b> Campañas y acciones de sensibilización	76.835,31			01/01/2025	31/12/2025	
<b>3.2 Acción</b> Diagnósticos y estudios en materia de igualdad.	34.835,31			01/01/2025	31/12/2025	
<b>3.3 Acción</b> Convenios en el ámbito de la sensibilización: Aspegi, Gladys saria	9.611,77			01/01/2025	31/12/2025	
<b>3.4 Acción</b> Proyecto de transformación social para la puesta en valor del cuidado	91.223,54	134.000,00		01/01/2025	31/12/2027	
<b>4. Línea de Acción:</b>						
Actuar contra la violencia machista que sufren las mujeres en el territorio, teniendo en cuenta las diferentes formas de violencia y desde la perspectiva de la prevención, detección, visibilidad, atención y reparación.						
 97,92 %  2,08 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea acción</b>	<b>186.388,56</b>	<b>93.776,00</b>		<b>01/01/2025</b>	<b>31/12/2027</b>	
<b>4.1 Acción</b> Impulso y seguimiento de la política foral de lucha contra la violencia machista hacia las mujeres	157.276,79	93.776,00		01/01/2025	31/12/2027	
<b>4.2 Acción</b> Convenios en el ámbito de la prevención de la violencia machista	29.111,77			01/01/2025	31/12/2025	
<b>Objetivo anual:</b>	Impulso, desarrollo y seguimiento de la política transversal de igualdad en la Diputación Foral					
Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Diseño e implantación de un plan director para la formación en igualdad del personal de la DFG, teniendo en cuenta los diferentes perfiles y áreas de trabajo	Número	=	0,00	0,00	0,00	1,00
Número de personas formadas en el marco del instrumento diseñado (datos desagregados por sexo)	Número	=	0,00	0,00	0,00	0,00
Mujeres			0,00	0,00	0,00	0,00

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
	Hombres		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Líneas de acción y acciones asociadas al objetivo</b>						
<b>1. Línea de Acción:</b> Fortalecer las condiciones estructurales internas para el desarrollo efectivo de la política foral de igualdad.						
 96,00 %	 1,83 %	 2,17 %				
	<b>Créditos pago</b>	<b>Gastos futuros</b>	<b>Ingreso afectado</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha final</b>	<b>Etorkizuna eraikiz</b>
<b>Total línea acción</b>	<b>481.979,55</b>	<b>333.624,00</b>		<b>01/01/2025</b>	<b>31/12/2027</b>	
<b>1.1 Acción</b> Seguimiento de la Norma Foral 2/2015, de 9 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.	74.617,70			01/01/2025	31/12/2025	
<b>1.2 Acción</b> Impulso de la implementación de las unidades departamentales para la igualdad y generación de un marco de trabajo con ellas.	62.805,43	94.258,00		01/01/2025	31/12/2027	
<b>1.3 Acción</b> Elaboración, desarrollo y seguimiento del IV Plan Foral para la Igualdad e inicio de su despliegue	240.438,72	189.366,00		01/01/2025	31/12/2027	
<b>1.4 Acción</b> Trabajo interinstitucional para la mejora de las políticas para la igualdad en la CAE	53.270,62	10.000,00		01/01/2025	31/12/2026	
<b>1.5 Acción</b> Trabajo interinstitucional para la igualdad a nivel estatal y/o internacional.	25.235,31			01/01/2025	31/12/2025	
<b>1.6 Acción</b> Integración de la perspectiva de género en los programas presupuestarios.	25.611,77	40.000,00		01/01/2025	31/12/2027	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

El Órgano para la Igualdad tiene carácter transversal. Su ámbito exclusivo de actuación es el impulso de las políticas forales en materia de igualdad. Le corresponde al Órgano: el impulso, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas forales para la igualdad, establecimiento de medidas para el fomento de políticas para la igualdad a nivel local, apoyo para el fortalecimiento de las redes y prácticas feministas, coordinación de la política foral contra la violencia machista, sensibilización de la ciudadanía e interlocución y coordinación con el resto de administraciones públicas en materia de igualdad.

<b>Cuantificación:</b>	3.388.836,23	( 99,83 % )
<b>Cred.Pago:</b>	2.283.243,23	( 99,75 % )
<b>Gastos Futuros:</b>	1.105.593,00	( 100,00 % )

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	( 50,00 % )	
Bg.OO. 2.1. Seguir avanzando en la mejora de la planificación para la igualdad de la Diputación Foral de Gipuzkoa.	Bg.2.1.2. Aportación de criterios y orientaciones para la integración de la perspectiva de género en todas las fases de la planificación.	( 50,00 % )	
Bg.OO. 2.2. Propiciar el desarrollo de la planificación para la igualdad de mujeres y hombres en los ayuntamientos y mancomunidades de Gipuzkoa.	Bg.2.2.1. Apoyo a los ayuntamientos y mancomunidades en la planificación y desarrollo de proyectos estratégicos realizados en el marco de su política para la igualdad de mujeres y hombres.	( 100,00 % )	
Bg.OO. 4.2. Dotar a las unidades departamentales para la igualdad de la DFG de las competencias que les permitan apoyar y asesorar al personal de la DFG en la transversalización del principio de igualdad de mujeres y hombres en su actividad sectorial.	Bg.4.2.2 Realización de una experiencia de mentorización con las unidades de igualdad para la planificación y puesta en práctica de la transversalización de la perspectiva de género en un programa o proyecto departamental.	( 100,00 % )	
Bg.OO. 5.5. Avanzar en la mejora de la metodología de trabajo para la incorporación del enfoque de género en los presupuestos de la DFG.	Bg.5.5.2 Actualización de la metodología para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.	( 100,00 % )	

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 6.1. Reforzar la colaboración interna (intra e interdepartamental) y externa (interinstitucional) en materia de igualdad.	Bg.6.1.1 Participación activa en los espacios de coordinación institucional para la igualdad, en los que participan los tres ámbitos de la administración (autonómico, foral y municipal).	( 20,00 % )	
	Bg.6.1.2 Puesta en marcha de iniciativas transfronterizas en materia de igualdad en colaboración con el Departamento de Pirineos Atlánticos.	( 20,00 % )	
	Bg.6.1.3. Seguimiento de las iniciativas que en materia de igualdad se desarrollen en todos los ámbitos (autonómico, estatal, comunitario e internacional) y participación en aquellas que se considere de interés.	( 80,00 % )	
Bg.OO. 6.2. Visibilizar y generar espacios de interlocución estables en la DFG con el movimiento feminista y asociativo de mujeres a favor de la igualdad.	Bg.6.2.1. Refuerzo de la plataforma on-line GUNEA, como espacio para la participación e interlocución de la DFG en materia de igualdad de mujeres y hombres.	( 10,00 % )	
	Bg.6.2.2. Impulso de espacios para que las redes existentes entre el tejido asociativo feminista y de mujeres sean interlocutoras con el Órgano para la Igualdad de la DFG.	( 15,00 % )	
Ec.OO. 10.1. Sensibilizar a la ciudadanía sobre el valor de la igualdad en la transformación económica y social.	Ec.10.1.1 Sensibilización a la ciudadanía sobre cómo afectan las desigualdades de género en todos los ámbitos de la vida.	( 50,00 % )	
	Ec.10.1.4 Difusión de experiencias de desarrollo sostenible e igualitario, en base a la economía social y solidaria.	( 70,00 % )	
Ec.OO. 11.3. Promover la conciliación corresponsable en el Territorio	Ec. 11.3.1 Desarrollo del proyecto HerriLab, como experiencia piloto para la conciliación corresponsable en un municipio del Gipuzkoa.	( 50,00 % )	
	Ec. 11.3.2 Sistematización de los aprendizajes realizados en el marco del proyecto HerriLab, para que sean válidos y utilizables por otros municipios de Gipuzkoa.	( 50,00 % )	
Em.OO.8.1. Fortalecer el trabajo de las asociaciones de mujeres, casas de las mujeres y escuelas de empoderamiento como herramientas para el desarrollo del empoderamiento personal y colectivo de las mujeres.	Em.8.1.1. Adecuación progresiva de la dotación de recursos a las asociaciones de mujeres y grupos feministas, con el objeto de que puedan contratar personal propio, además de llevar a cabo proyectos de interés general para la sociedad de Gipuzkoa.	( 90,00 % )	
	Em.8.1.2. Desarrollo de un modelo territorial propio de Casas de las Mujeres (funciones y objetivos, diversidad territorial, relación con la DFG, personal, presupuesto, etc.).	( 50,00 % )	
Em.OO.8.2. Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la estrategia de transversalidad de género de la DFG.	Em.8.2.3. Generación de alianzas entre ONGDS y asociaciones de mujeres del territorio, a través del intercambio de conocimientos y experiencias.	( 10,00 % )	

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Em.OO.9.1. Posibilitar una mayor incidencia sociopolítica del movimiento asociativo y feminista de Gipuzkoa.	Em.9.1.1. Capacitación del movimiento feminista y de mujeres para que participe en la definición, ejecución y evaluación de las políticas forales de igualdad.	( 10,00 % )	
	Em.9.1.2. Consolidación de Gunea como espacio de participación de las mujeres en la política foral.	( 65,00 % )	
Em.OO.9.3. Incrementar la presencia de mujeres en puestos públicos de representación y/o decisión social y política.	Em.9.3.2. Impulso de iniciativas que promuevan sinergias entre mujeres en puestos de representación y decisión, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.	( 100,00 % )	
V.OO. 14.1. Mejorar la investigación, los sistemas de recogida de información, así como la comunicación y difusión de datos sobre violencia machista contra las mujeres.	V.14.1.2 Diseño de un sistema de recogida de información homogénea sobre los casos de violencia machista contra las mujeres atendidos desde la DFG.	( 15,00 % )	
	V.14.1.3 Mejora del sistema de seguimiento anual de la atención a víctimas de la violencia machista contra las mujeres desde los servicios forales.	( 15,00 % )	
V.OO. 14.3. Incrementar el rechazo social a la violencia machista contra las mujeres a partir de la comprensión de las desigualdades de género que la generan y sustentan.	V.14.3.1 Refuerzo de las acciones de sensibilización que pongan el foco en la vinculación entre las desigualdades de mujeres y hombres y la violencia machista contra las mujeres.	( 25,00 % )	
	V.14.3.2. Impulso del derecho a la reparación colectiva del daño desde la respuesta pública, evitando la revictimización de las mujeres que enfrentan violencia machista.	( 25,00 % )	
	V.14.3.3. Participación en el programa interinstitucional Beldur Barik para la prevención de la violencia machista entre la juventud en la CAE.	( 100,00 % )	
V.OO. 15.1. Incrementar el alcance y calidad de los servicios forales de atención a la violencia machista contra las mujeres.	V.15.1.1 Diseño y puesta en marcha del servicio de atención psicosocial y sociojurídica para mujeres víctimas de violencia machista	( 5,00 % )	
V.OO. 15.2. Extender el modelo de atención a la violencia machista contra las mujeres a otros recursos forales no específicos de violencia.	V.15.2.1. Adecuación de los espacios de trabajo forales en materia de violencia machista, de forma que queden incorporados a los mismos todos los servicios implicados en su abordaje y se pueda articular así la atención a víctimas de manera integrada y coordinada.	( 10,00 % )	
	V.15.2.2 Definición y puesta en marcha de un plan de trabajo para mejorar la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los servicios dirigidos a la infancia y a la adolescencia.	( 10,00 % )	





Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
V.OO. 15.3. Avanzar en el abordaje foral del derecho a la reparación individual del daño de las víctimas de la violencia machista contra las mujeres.	V.15.3.2. Refuerzo de la dimensión comunitaria de la atención a la violencia machista contra las mujeres a través del apoyo, asesoramiento y coordinación con los grupos feministas y asociaciones de mujeres, Escuelas de Empoderamiento y Casas de las Mujeres, teniendo en cuenta los objetivos y funciones de estos espacios.	( 45,00 % )	

## PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA

### Descripción detallada de la necesidad:

El Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres fue considerada como de euskera. Esto, sitúa el euskara como lengua principal de todas las relaciones que se dan dentro del órgano. También en la atención ciudadana, en la formación y promoción, en la contratación administrativa y en las aplicaciones informáticas.

Categoría	Cómo
8.- Herritarrekiko harremanak	Incluir cláusulas lingüísticas renovadas en los contratos de alto impacto lingüístico del programa



## PLAN DE PARTICIPACIÓN

### Descripción detallada de la necesidad:

A fin de que se lleve a cabo el establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que, en razón de sus fines o funciones, contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, hay en el Territorio Histórico de Gipuzkoa un espacio participativo efectivo de interlocución política con representantes del movimiento feminista y asociativo de mujeres por la igualdad llamado GUNEA. Dicho espacio tiene un doble objetivo: por un lado, articular su participación en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas forales generales que afectan a las mujeres y de las específicas en la promoción de la igualdad; y, por otro lado, promover la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, fortaleciendo sus prácticas de ciudadanía activa en todos los ámbitos de la vida pública, cultural, económica y social.

<b>Cuantificación:</b>	2.324.853,77	( 68,49 % )
<b>Cred.Pago:</b>	1.484.541,57	( 64,86 % )
<b>Gastos Futuros:</b>	840.312,20	( 76,01 % )

Categoría	% Categoría	Cómo
1. DELIBERACIÓN Y DECISIÓN	( 100,00 % )	7. Otros procesos participativos

ODS

**Descripción detallada de la necesidad:**

Este programa tiene relación directa con el Objetivo 5 de las ODS: "Igualdad de género" y, a su vez, tendrá la vinculación presupuestaria más alta con dicho objetivo.


Además, el programa presupuestario para la igualdad, está relacionado con otros dos Objetivos ODS:

-Con el objetivo 16: "Paz, justicia e instituciones sólidas"

- Con el Objetivo 17: "Alianzas para lograr los objetivos"

**Cuantificación:** 2.442.344,84 ( 71,95 % )

**Relación de ODS asociados al programa**

ODS, Metas y Líneas de Acción		Créditos de pago	Gastos futuros
	5-Igualdad de género Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	<b>1.459.426,50</b>	<b>466.150,00</b>
<b>Meta</b>	5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	219.903,63	93.776,00
	<b>Líneas de acción</b>		
	Contribuir al fortalecimiento y mejora de las condiciones de los municipios para un desarrollo coherente, equilibrado e integrado de la política local de igualdad a nivel territorial.	7.014,71	
	Aumentar la sensibilización social a favor de la igualdad.	32.322,71	
	Actuar contra la violencia machista que sufren las mujeres en el territorio, teniendo en cuenta las diferentes formas de violencia y desde la perspectiva de la prevención, detección, visibilidad, atención y reparación.	180.566,21	93.776,00
<b>Meta</b>	5.4 - Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	32.322,71	
	<b>Líneas de acción</b>		
	Aumentar la sensibilización social a favor de la igualdad.	32.322,71	
<b>Meta</b>	5.5 - Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	526.372,34	63.150,00
	<b>Líneas de acción</b>		
	Contribuir al fortalecimiento y mejora de las condiciones de los municipios para un desarrollo coherente, equilibrado e integrado de la política local de igualdad a nivel territorial.	21.044,14	
	Fortalecer el asociacionismo de las mujeres a favor de la igualdad, así como la colaboración y el diálogo entre la Diputación Foral y dichas asociaciones	443.980,66	23.150,00
	Aumentar la sensibilización social a favor de la igualdad.	35.735,78	
	Fortalecer las condiciones estructurales internas para el desarrollo efectivo de la política foral de igualdad.	25.611,77	40.000,00

ODS, Metas y Líneas de Acción		Créditos de pago	Gastos futuros
<b>Meta</b>	5.c - Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	680.827,82	309.224,00
<b>Líneas de acción</b>			
	Contribuir al fortalecimiento y mejora de las condiciones de los municipios para un desarrollo coherente, equilibrado e integrado de la política local de igualdad a nivel territorial.	234.183,58	17.600,00
	Aumentar la sensibilización social a favor de la igualdad.	20.901,19	
	Fortalecer las condiciones estructurales internas para el desarrollo efectivo de la política foral de igualdad.	425.743,05	291.624,00
	<b>16-Paz, justicia e instituciones sólidas</b>	<b>14.923,54</b>	
	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.		
<b>Meta</b>	16.07 - Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	14.923,54	
<b>Líneas de acción</b>			
	Fortalecer las condiciones estructurales internas para el desarrollo efectivo de la política foral de igualdad.	14.923,54	
	<b>17-Alianzas para lograr los objetivos</b>	<b>466.683,03</b>	<b>29.550,00</b>
	Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.		
<b>Meta</b>	17.17 - Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas	466.683,03	29.550,00
<b>Líneas de acción</b>			
	Contribuir al fortalecimiento y mejora de las condiciones de los municipios para un desarrollo coherente, equilibrado e integrado de la política local de igualdad a nivel territorial.	58.545,89	4.400,00
	Fortalecer el asociacionismo de las mujeres a favor de la igualdad, así como la colaboración y el diálogo entre la Diputación Foral y dichas asociaciones	386.613,59	23.150,00
	Actuar contra la violencia machista que sufren las mujeres en el territorio, teniendo en cuenta las diferentes formas de violencia y desde la perspectiva de la prevención, detección, visibilidad, atención y reparación.	5.822,35	
	Fortalecer las condiciones estructurales internas para el desarrollo efectivo de la política foral de igualdad.	15.701,19	2.000,00
	<b>18-Diversidad cultural y lingüística</b>	<b>5.611,77</b>	
	18-Diversidad cultural y lingüística		
<b>Meta</b>	- Empoderar y dar visibilidad a las comunidades con lenguas en situación de minorización a fin de fortalecer las diferentes identidades	5.611,77	



<b>ODS, Metas y Líneas de Acción</b>	<b>Créditos de pago</b>	<b>Gastos futuros</b>
<b>Líneas de acción</b>		
Contribuir al fortalecimiento y mejora de las condiciones de los municipios para un desarrollo coherente, equilibrado e integrado de la política local de igualdad a nivel territorial.	5.611,77	
<b>Total</b>	<b>1.946.644,84</b>	<b>495.700,00</b>

**PROGRAMAREN AURREKONTUAREN LABURPENA / RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

Gastuen kapituluak / Capítulos gastos	2024	2025	Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros				
			2026	2027	2028	2029 eta hurrengoak/ 2029 y siguientes	Guztira / Total
1. LANGILERIA GASTUAK GASTOS DE PERSONAL	536.210,00	561.177,00					
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.006.062,00	934.178,00	561.822,00	533.771,00			1.095.593,00
3. FINANTZA GASTUAK GASTOS FINANCIEROS							
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK TRANSFERENCIAS CORRIENTES	755.627,00	793.500,00	10.000,00				10.000,00
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
<b>Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes</b>	<b>2.297.899,00</b>	<b>2.288.855,00</b>	<b>571.822,00</b>	<b>533.771,00</b>			<b>1.105.593,00</b>
6. INBERTSIO ERREALAK INVERSIONES REALES							
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital</b>							
8. AKTIBO FINANTZARIOAK ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIBO FINANTZARIOAK PASIVOS FINANCIEROS							
<b>Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras</b>							
<b>Guztira / Total</b>	<b>2.297.899,00</b>	<b>2.288.855,00</b>	<b>571.822,00</b>	<b>533.771,00</b>			<b>1.105.593,00</b>

Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capítulos	Ordainketa kredituak / Créditos de pago		Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros		Guztira / Total	
	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo
1. LANGILERIA GASTUAK GASTOS DE PERSONAL	561.177,00				561.177,00	
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	934.178,00		1.095.593,00		2.029.771,00	
3. FINANTZA GASTUAK GASTOS FINANCIEROS						
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK TRANSFERENCIAS CORRIENTES	793.500,00		10.000,00		803.500,00	
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						
<b>Eragiketa arruntak, guztira</b> <b>Total operaciones corrientes</b>	<b>2.288.855,00</b>		<b>1.105.593,00</b>		<b>3.394.448,00</b>	
6. INBERTSIO ERREALAK INVERSIONES REALES						
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones de capital</b>						
8. AKTIBO FINANTZARIOAK ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIBO FINANTZARIOAK PASIVOS FINANCIEROS						
<b>Finantza eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones financieras</b>						
<b>Guztira / Total</b>	<b>2.288.855,00</b>		<b>1.105.593,00</b>		<b>3.394.448,00</b>	